



Madrid, 26 de mayo de 2022

TEMAS DE INTERÉS PARA LA PLANTILLA DE AGENTES DE MOVILIDAD EN LA COMISIÓN DELEGADA DE COORDINACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el día de hoy se ha celebrado una nueva sesión de la Comisión Delegada de Coordinación de las Policías Locales, cuyo punto principal del orden del día se ceñía al siguiente epígrafe: *“Borrador de la Orden por la que se determinan las pruebas y los conocimientos a eximir en los procesos selectivos para el acceso por promoción interna a la categoría de policía de los Cuerpos de Policía local de la Comunidad de Madrid”*

Como todos conocéis, se remitió a la parte social un borrador, donde se llevaba a cabo una interpretación unilateral e incompleta del contenido del art. 41 de la actual Ley de Coordinación de las Policías Locales, al no tener en cuenta para ello las disposiciones del actual Reglamento Marco, ya en vigor.

Existiendo consenso entre UGT y el resto de sindicatos presentes, en nuestra exposición hemos argumentado que el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y cuya finalidad es desarrollar la citada Ley de Coordinación, establece en su art. 55 que se realizarán dos pruebas en la promoción interna, quedando excluidas las pruebas físicas y el test psicotécnico, siendo las pruebas culturales y el reconocimiento médico los únicos requisitos obligatorios de carácter eliminatorio

En la toma de palabra por parte del Director General de Policía, ha manifestado su sintonía de posicionamiento en dicha línea, especificando que el problema existente radica en la necesaria capacidad psicológica para portar un arma, conclusión que ha sido apoyada por el Director General de Emergencias, que se encontraba presidiendo la Comisión. La parte social considera razonable y entendible tal condicionante y se ha llegado a la conclusión de que dicha evaluación forme parte del proceso del reconocimiento médico, pero que se dé por anulada cualquier pretensión sobre el test psicotécnico. Asimismo, el Director General de Policía ha propuesto la ampliación del periodo de prácticas a 3 meses, para poder obtener la equiparación a cualquier policía de nuevo ingreso.

No obstante, y pese al acercamiento entre las opiniones de la mayoría de los integrantes de la Comisión y los postulados de la parte social, se ha adoptado la decisión de remitir un nuevo borrador a las organizaciones sindicales con las modificaciones acordadas, para conseguir el mayor consenso posible antes de aprobarlo en una nueva Comisión.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Pº de los Olmos nº 20. 28005 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)

SE
GU
I
R
E
M
O
S
I
N
F
O
R
M
A
N
D
O